



# Mi Universidad

## Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Priscila Alejandra López Gómez

Nombre del tema: Órganos de Gobierno en la empresa familiar

Parcial: 1er parcial

Nombre de la Materia: Gestión de empresas familiares

Nombre del profesor: Lucero del Carmen García Hernández

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en administración y estrategia de negocios

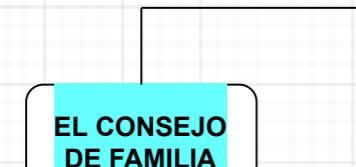
Cuatrimestre: 5to cuatrimestre

Comitán de Domínguez, Chiapas; a 19 de enero del 2023

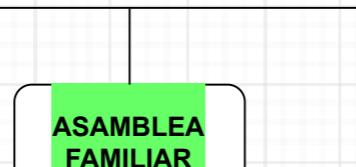
## ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LA EMPRESA FAMILIAR

Las

Empresas familiares son aquellas que están administradas por una familia empresaria que es dueña de la mayor parte de sus acciones



Consejo de Familia es el órgano en el que la familia toma decisiones sobre los temas que afectan a su relación con la empresa.



El consejo

De Familia no es un órgano inmutable

Su  
Composición y sus prioridades variarán en función de los nuevos miembros que vayan incorporándose a la familia, y del estadio en el que se encuentre la empresa

En cuanto

A las competencias del Consejo de Familia, quizás las más importantes

Sean  
Planificar la sucesión y el protocolo familiar (y en etapas más avanzadas, velar por su buen funcionamiento);  
Pero también

Debe trabajar en temas como la cultura familiar, la política de dividendos de la empresa, la normativa de la venta de acciones y la incorporación de las nuevas generaciones.

Además

Ejercerá de mediador en los posibles conflictos familiares.

Es necesario

Crear la atmósfera adecuada para que todos los miembros se sientan libres para dar su opinión, considerando al fundador o patriarca como uno más.

Es recomendable

Dirigir las reuniones con un estilo familiar pero no excesivamente informal, si puede ser fuera de la empresa y del hogar, incrementará la efectividad de las reuniones del Consejo de familia.



Es  
El órgano con máximo poder en la empresa y es absolutamente soberana en sus decisiones

Está formada

Por todos los accionistas

Y tiene, entre otras

La facultad de aprobar los estatutos por los que se va a regir la empresa

Nombrar al consejo de administración y determinar sus facultades

Aprobar las cuentas de cada ejercicio así como los presupuestos del siguiente

Definir sus objetivos básicos y fundamentales

Los asuntos que debe decidir la Junta General de Accionistas, tanto en empresas familiares como no familiares, son de máxima importancia para la buena marcha de la compañía

Entre ellos

Destaca aprobar la gestión social, las cuentas anuales del ejercicio anterior y decidir sobre la aplicación del resultado

Asimismo, también se encarga de

Nombrar y separar a los administradores o liquidadores y, en su caso, auditores de cuentas

Ejercer la acción social de responsabilidad.

Suprimir o limitar el derecho de suscripción y el de asunción preferente



Es  
El principal órgano de control y supervisión de la empresa.

Sus

Prerrogativas se encuentran, en la práctica, altamente restringidas y determinadas por la visión y los valores de la familia propietaria.

El consejo

Debe disponer de aquella información

Que le ayude a

Rentabilizar los activos de la empresa.

A conocer las tendencias del mercado, el grado de satisfacción del cliente

Enmarcar adecuadamente, las perspectivas de los negocios que lleva a cabo la compañía.

La calidad del producto y todos aquellos otros elementos que le permitan orientar la estrategia.

El Consejo de Administración deberá reunirse con la periodicidad que sea adecuada

Para

Seguir de cerca las actuaciones de los ejecutivos y adoptar las decisiones oportunas en relación con las mismas.

Además

Se reunirá en todas las ocasiones en las que el Presidente o un número suficiente de consejeros así lo solicitaran, de acuerdo con sus Estatutos y Reglamento.

Con el objetivo

De mejorar la preparación de las siguientes generaciones



Es  
El equipo directivo liderado por un primer ejecutivo que tienen como principal misión proyectar la empresa hacia el futuro



Orientándose

A la consecución de los objetivos financieros y no financieros que establece a su vez el Consejo de Administración.

Y asegura

En definitiva la continuidad de la empresa en el largo plazo

De manera

Resumida y no exclusiva el Comité de Dirección de una empresa está formado por el Director General o CEO y su equipo inmediato.

Este equipo

Está formado por los líderes de las áreas de soporte y las unidades de negocio de la compañía.

Las áreas de soporte serían:

- Director Financiero
- Director de Recursos Humanos
- Director de Asesoría Jurídica
- Director de Marketing y/o Comercial

Debe asegurarse

La no intromisión entre el Consejo de Administración y el Consejo de Familia (o los órganos de gobierno familiar) en el terreno de sus respectivas competencias.

El Consejo de Administración

Establece las políticas para la empresa y puede efectuar recomendaciones y orientar al Consejo de Familia en asuntos que conciernen al negocio familiar.

